



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCIÓN DCS 262/2024

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento de año previo como equivalente del TAU realizada por la aspirante MARÍA VALENTINA SAEZ BERTRAND; DNI 40981685 para la inscripción en la carrera de Medicina por tener el 1º Año de la carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina H. A. Barceló con fecha marzo del 2016;

Que la mencionada resolución establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como único requisito de ingreso a la Carrera de Medicina para los estudiantes que acrediten un año previo en esta universidad a partir del 2022;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 29 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la realización del Tramo de Afiliación Universitaria y a la condición de alumno regular a MARÍA VALENTINA SAEZ BERTRAND; DNI 40981685, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica